Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

CONTRATO Nº 15/2.013

CONTRATO DE OBRAS "ILUMINACIÓN DE LA CANCHA DEL CLUB 15 DE MAYO DE PIRAPÓ CENTRO"

En la localidad de Pirapó, Departamento de Itapúa, a los 04 días del mes de octubre del año dos mil trece, entre LA MUNICIPALIDAD DE PIRAPÓ con RUC Nº 80007357-6, representado para este acto por **Sr. ANDRÉS YOSHIKI NAGAMI** domiciliado en Pirapó, casado, portador de la Cédula de Identidad Nº 1.007.978, **INTENDENTE MUNICIPAL,** según A.I Nº 79/2.010 de la Justicia Electoral; y la Secretaria de la Intendencia Municipal Lic. **ROSANA E. VERA BÁEZ** con C.I.Nº. 2.882.125, nombrada por Resolución Municipal Nº 240/2010, LA MUNICIPALIDAD denominado en adelante la COMPRADORA, y la empresa **UDACORP S.A Representado por el señor Lucas Udagawa**, de nacionalidad paraguaya, con Documento de Identidad **Nº** 1.437.244., y con RUC Nº 80039103-9, ubicado sobre Ruta Graneros del Sur; en adelante el PROVEEDOR, convienen en celebrar el presente CONTRATO, que se regirá por las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

El presente Contrato tiene por objeto establecer los derechos y obligaciones que asumen las partes contratantes y a cuyo fiel cumplimiento se obligan, dirigido a la ejecución de una obra por parte de **El Contratista** para la **Municipalidad de Pirapó**, cuya adjudicación fue realizada a través de un procedimiento licitatorio, con el nombre de ***"LICITACION POR CONCURSO DE OFERTAS "Nº 04/2.013 "ILUMINACIÓN DE LA CANCHA CLUB 15 DE MAYO"***

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO.

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del contrato son los siguientes:

(a) Contrato;
(b) Pliego de Bases y Condiciones;
(c) Condiciones Especiales del Contrato (CEC);
(d) Documentación técnica que contiene la descripción de las obras y las Especificaciones Técnicas incluyendo la lista de cantidades preparada por la Contratante;.
(e) Planos, memorias de cálculo, especificaciones de perforaciones necesarias, o resultados de perforaciones ejecutadas y documentación geotécnica (si así se

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa
Udagawa Corporación S.A.
Ruc: 80039103 - 9

especifica en las CEC)

(f) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(g) Las Condiciones Generales del Contrato (CGC) estándar publicadas en el Portal de Contrataciones Públicas.

(h) La Oferta y la lista de cómputo métrico;

(i) El desglose y los análisis de los precios unitarios (Cuando se citen como documentos contractuales en las **CEC)**

(j) Reglamentos o normas técnicas generales aplicables a los tipos de trabajos objeto del Contrato y otros documentos similares referidos en las **CEC.**

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o diferencia entre los documentos que forman parte integral del Contrato, la prioridad de los mismos será en el orden enunciado anteriormente.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO (Art. 37, a de la Ley N° 2051).

3.1. El crédito presupuestario para cubrir el compromiso derivado del presente contrato está previsto en el Subgrupo 520, objeto del gasto específico Construcciones, incluidos en el Presupuesto General de la Nación, hasta la suma de ciento veinte y siete millones ochocientos setenta y seis mil seiscientos cincuenta guaraníes (Gs. 127.876.650).

3.2. Esta contratación está incluida en el Plan Anual de Contrataciones (PAC) con el Código Nº **250.795**

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN (Art. 37, b de la Ley N° 2051)

El presente contrato es el resultado del procedimiento de Licitación Concurso De Ofertas N°04/13, convocado por la Municipalidad de Pirapó, según resolución N° 193/2013. La adjudicación fue realizada por Resolución N° 287/2013

5. VIGENCIA DEL CONTRATO

5.1. El plazo de vigencia de este Contrato será desde la firma del contrato hasta el **120 día corridos** y el cumplimiento total de las obligaciones con el otorgamiento de la recepción definitiva de las obras.

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Udagawa Corporación S.A
Ruc: 80039103 - 9

6. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LAS OBRAS (Art. 37 c de la Ley N° 2051)

El Banco y Número de cuenta, del Contratista/Proveedor, en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta Bancaria.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA OBRA (Art. 37 d de la Ley N° 2051).

El plazo para la ejecución de los trabajos es de 45 (cuarenta) días a partir del Acta de Orden de inicio, firmado por el Director de Área Urbana y del Fiscal de Obras designado por la Municipalidad de Pirapó, éste último estará a cargo de la fiscalización de la Obra).

8. PROGRAMA DE EJECUCIÓN DE LOS TRABAJOS (Art. 37 e de la Ley N° 2051).

El Programa de ejecución de los trabajos es el establecido en la Oferta conforme con las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

9. PORCENTAJE, NÚMERO Y FECHAS DE ENTREGA DE ANTICIPOS Y AMORTIZACIONES (Art. 37 f, Ley N° 2051).

El porcentaje, número y fechas de entrega de anticipos y amortizaciones son los determinados en las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

10. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR LOS ANTICIPOS Y EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO (Art. 37 g, Ley N° 2051).

La empresa deberá presentar un **documento para la garantía del fiel cumplimiento del contrato y para garantizar el anticipo podrá ser** (Art. 39, incisos b y c) **a-Garantía Bancaria emitida** por un banco establecido en la República del Paraguay, la que deberá ajustarse a las condiciones y al formulario estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica y deberá tener una validez de 120 **días** y/o **b-Póliza de seguros emitida** por una compañía autorizada a operar y emitir pólizas de seguros de caución en la República del Paraguay y que cuente con suficiente margen de solvencia y deberá tener una validez de **120 días**. La póliza deberá ajustarse a las condiciones estándar establecidos por la Unidad Central Normativa y Técnica. (Art. 39de la ley Nº 2051/03 inc. b y c) . Los pagos se realizarán sobre la base de Certificaciones quincenales aprobadas por el Fiscal de Obras y por la Dirección de Obras de la Municipalidad de Pirapó. Del monto de cada pago al contratista, se deducirá el 5% (cinco por ciento), en concepto de fondo de reparos, suma que no devengará intereses y que será devuelta dentro de los diez días hábiles posteriores a la recepción definitiva. Las garantías deberán ser entregadas dentro de los diez días a partir de la suscripción del contrato

11. MULTAS (Art. 37 i, Ley N° 2051).

Las multas por atraso serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato.

12. DESCRIPCIÓN DE LAS OBRAS (Art. 37 j, Ley N° 2051).

Item No	Código de Catálogo	Descripción	Unidad de Medida	Cantidad	Precio unitario (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Tota (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	72102201-016	Iluminación De La Cancha Club 15 De Mayo	Gl.	1	127.876.650	127.876.650
					Precio Total**	127.876.650.

El precio total es de guaraníes CIENTO VEINTISIETE MILLONES OCHOCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL SEISCIENTOS CINCUENTA.-

Planilla de desglose de precios unitarios

El monto total especificado debe coincidir con el monto total establecido

Item* No	Descripción*	Unidad de Medida*	Cantidad*	Precio unitario** (IVA incluido) [indicar el precio unitario por item]	Precio Total** (IVA incluido) [indicar el precio total por item]
1	**Trabajos Previos**				
	Replanteo y Marcación	1	Gl	880.000	880.000
	Señalización.	1	Gl	660.000	660.000
	Cartel de Obra 1,20 x 1,50. Con datos de la obra, contratista, monto, cod. de adjudicación	1	Gl	1.320.000	1.320.000

Udagawa Corporación S.A.
Ruc: 80039103 - 9

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

Nuestra Misión: "Trabajar conjunta y coordinadamente entre municipio y comunidades vecinales para mejorar la calidad de vida de los ciudadanos contribuyendo con el progreso del país"

2	**Media Tensión**				
	Extensión de línea 190,00m de Media Tensión Aérea, Columna 12/200 , accesorios necesarios y montaje de puesto de distribución de 63KVA al final de la línea	1	gl	42.900.000	42.900.000
	Caja Cobertura Metálica paraexterior - Tablero eléctrico gral	1	Un	990.000	990.000
	Llave Gral 3x150A	1	Un	572.000	572.000
	Llave 3x32A (Sector Cantina)	1	Un	99.000	99.000
	Llave de 32A	6	Un	35.200	211.200
3	**Baja Tensión**				
	Cable de Baja Tensión 4x25mm² preensamblado para conección de *reflectores sector gradería*	120	m	15.950	1.914.000
	Cable de Baja Tensión 4x25mm² preensamblado para conección de *Cantina y alumbrado público* en columnas de baja tensión	120	m	15.950	1.914.000
	Alumbrado Público lámpara bajo *consumo de 110W*	5	Un	1.452.000	7.260.000
	Morceto de conexión	16	Un	17.600	281.600
5	**Cantina**				
	Cable NYY 4x6mm²	150	ml	23.100	3.465.000
	Caño Electroducto de 1"	140	ml	1.870	261.800
	Llave 3x32A	1	Un	99.000	99.000
	Caño PVC Rígido	20	m	7.150	143.000
6	**Reflectores**				
	Columnas de tipo Troncocónicas de *medidas 15/200*	6	un	2.420.000	14.520.000
	Cable NYY 2x6mm²	435	ml	12.650	5.502.750
	Caño Electroducto de 1"	390	ml	1.870	729.300
	Registros 0,40x0,40x0,60	16	Un	99.000	1.584.000
	Equipo HPIT de 1000Watt (Proyector + Reactor externo intral + lámpara)	24	Un	1.485.000	35.640.000
	Soporte para Tres reflectores	3	Un	770.000	2.310.000

Udagawa Corporación S.A.
Ruc: 80039103 - 9

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa

	Soporte para Cinco reflectores	3	Un	990.000	2.970.000
7	**Trabajos Finales**				
	Limpieza final	1	Gl	1.650.000	1.650.000
Total IVA incluido					127.876.650

13. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO (Art. 37 k, Ley N° 2051).

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2051/03 y en las Condiciones Generales del Contrato.

14. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN POR PARTE DE LA D.N.C.P.

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre las partes, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedará automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir las partes las responsabilidades y obligaciones derivadas de la parte ejecutada del contrato.

15. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS (Art. 37 l, Ley N° 2051)

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución del contrato se dirimirá conforme con las reglas establecidas en la Ley N° 2051 y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato

"Para el caso que las Partes no resuelvan las controversias mediante negociación directa o avenimiento, éstas se obligan a someter sus diferencias a arbitraje conforme a las disposiciones de la Ley N° 1879/02 de Arbitraje y Mediación y de la Ley N° 2051/03 de Contrataciones Públicas, siempre que la materia sea arbitrable. A tales efectos, las Partes someterán el arbitraje ante un tribunal arbitral conformado por tres árbitros designados de la lista del Cuerpo Arbitral del Centro de Arbitraje y Mediación del Paraguay, que decidirá conforme a derecho, siendo el laudo definitivo vinculante para las Partes. Se aplicará el reglamento respectivo y demás disposiciones que regule dicho procedimiento al momento de ser requerido, declarando las Partes conocer y

Udagawa Corporación S.A.
Ruc: 80039103 - 9

aceptar los vigentes, incluso en orden a su régimen de gastos y costas, considerándolos parte integrante del presente contrato".

Para la ejecución del laudo arbitral o para dirimir cuestiones que no sean arbitrables, las Partes establecen la competencia de los tribunales de la ciudad de Asunción, República del Paraguay.

En prueba de conformidad se suscriben 2 (dos) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Pirapó, República del Paraguay, a los cuatro días del mes de octubre del año 2013.

Contratista
UDACORP S.A

Udagawa Corporación S.A.
Ruc: 80039103 - 9

Lic. Rosana Vera
Secretaria Municipal

Andrés Nagami
Intendente Municipal

Teléfono:(0768) 245260 – Tel. Fax:(0768) 245502 E-mail: munuocipirapo@hotmail.com
Dirección: Avda. Japón e/Independencia Nacional – Pirapó Centro – Itapúa